

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21496

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 13 de abril de 2021.

Señor Gerente:

CIUDAD DE BUENOS AIRES – TELETRABAJO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 85 MDEyP (B.O.: 12/4/21) se invita a las empresas, sociedades, organizaciones y a todos los empleadores del sector privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a priorizar la prestación remota de tareas y teletrabajo respecto de los trabajadores que puedan realizar su actividad laboral bajo esta modalidad

Saludos cordiales


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada